

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/11/2014/I	PARTIDO CIUDADANO MOVIMIENTO	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...II. Se tiene al Partido Político Nacional Ciudadano, dando cumplimiento al fallo emitido el dieciocho de febrero de dos mil catorce ..."
2	IVAI-REV/32/2015/II Y SUS ACUMULADOS	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/32/2015/II, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado..."
3	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RELATIVO AL EXPEDIENTE: IVAI-REV/242/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014	"...II. Se tiene al AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, haciendo las manifestaciones de que da cumplimiento al fallo emitido el trece de abril de dos mil once..."
4	IVAI-REV/280/2013/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo del fallo emitido en el expediente al rubro citado..."

LISTA DE ACUERDOS

5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DL EXPEDIENTE IVAI-REV/642/2012/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"... Se tiene al Ayuntamiento dando cumplimiento..."
6	IVAI-REV/781/2013/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...III. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. IV. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información..."
7	IVAI-REV/908/2013/I y Acumulado	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...IV. Se le requiere al Sujeto Obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto..."
8	IVAI-REV/1138/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COSAULTAN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...IV. Se le requiere al Sujeto Obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto..."
9	IVAI-REV/1889/2014/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el ocho de enero de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto..."
10	IVAI-REV/2105/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...II. Como lo solicita el compareciente, expidánsese las copias certificadas que solicita, siendo a su cargo el costo de fotocopiado, con la aclaración de que al comparecer deberá identificarse mediante alguno de los medios a que se refiere el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, de lo que exhibirá original y copia simple para constancia..."
11	IVAI-REV/09/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...III. Se notifica al Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, que la resolución dictada dentro del presente asunto de fecha once de febrero de dos mil catorce, causó estado el dos de abril de dos mil catorce IV. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado

LISTA DE ACUERDOS

				para su cumplimiento feneció el veintinueve de abril de dos mil catorce; se le requiere para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento en su totalidad al fallo de mérito, notificándole por la referida vía y remitiéndola a la cuenta de correo...”
12	IVAI-REV/330/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	<p>“...III. Se notifica al Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz, que la resolución dictada dentro del presente asunto de fecha dos de abril de dos mil catorce, causo estado el veintiocho de mayo de dos mil catorce.</p> <p>IV. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el diecisiete de junio de dos mil catorce; se le requiere para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído; proporcione a la parte recurrente la nómina y/o tabulador de sueldos y salarios del dos mil catorce desagregada conforme el artículo 8.1 fracción IV incisos a), b), y c), Capítulo Décimo Primero de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información...”</p>
13	IVAI-REV/370/2013/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	<p>“... se le requiere para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la resolución de mérito en los términos establecidos; es decir, emita respuesta a las solicitudes de información requeridas mediante folios números 00232613, 00232713, 00263613 y 00279413 del Sistema Infomex, Veracruz de fechas catorce y dieciséis de mayo de dos mil trece notificándola por la referida vía y remitiéndola a la cuenta de correo unfilitoplus@hotmail.com, en la que proporcione la información solicitada en su totalidad. Respecto de los folios 00232613 y 00232713, dicha información tiene relación con las obligaciones de transparencia reguladas por la fracción IV incisos a), b) y c) del artículo 8° de la Ley de Transparencia...”</p>
14	IVAI-REV/509/2013/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO CHICONTEPEC DE	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	<p>“... IV. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el veintitrés de octubre de dos mil trece; se le requiere para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído; proporcione a la parte recurrente la información faltante, consistente en: “plantilla de trabajadores de confianza y de planta o base que labora el ayuntamiento actualmente”, desagregada en los términos establecidos en la resolución de mérito, con fundamento en el artículo 8.1 fracción II de la</p>

LISTA DE ACUERDOS

				Ley..."
15	IVAI-REV/1377/2014/II	AYUNTAMIENTO HIDALGOTITLÁN	DE ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el cumplimiento efectuado a la resolución dictada en el presente asunto."
16	IVAI-REV/191/2014/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el seis de junio de dos mil catorce; se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído; cumpla con la citada resolución en los términos ordenados, dígamele que no es de concederle la prórroga solicitada toda vez que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a la letra dice: "Las resoluciones que definitivas que pongan fin al recurso de revisión, una vez que hayan causado estado, deberán cumplirse en un plazo no mayor a quince días, contado a partir de que surta efectos su notificación". Siendo que a la fecha en que se expide el presente proveído, se excedió el término concedido para el cumplimiento del fallo de mérito..."

LISTA DE ACUERDOS

17	IVAI-REV/386/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...III. Se requiere al AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto..."
18	IVAI-REV/1323/2014/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014	"...se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, otorgue al particular una respuesta debidamente fundada y motivada como lo ordena el artículo 29.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información..."
19	IVAI-REV/61/2015/iii Y SUS ACUMULADOS	MORENA	19 DE ENERO DE 2105	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/61/2015/III , los restantes medios de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
20	IVAI-REV/34/2015/I Y SUS ACUMULADOS	SECRETARIA DE SALUD	19 DE ENERO DE 2105	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/34/2015/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/40/2015/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.

LISTA DE ACUERDOS

21	IVAI-REV/1114/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TRES VALLES	19 DE ENERO DE 2105	"...se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, otorgue al particular una respuesta debidamente fundada y motivada como lo ordena el artículo 29.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información..."
22	IVAI-REV/1351/2013/I	AYUNTAMIEWNTO DE SALTABARRANCA	19 DE ENERO DE 2015	"...se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres día hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, otorgue al particular una respuesta debidamente fundada y motivada como lo ordena el artículo 29.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información..."
23	IVAI-REV/2162/2014/II Y SU ACUMULADOI	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2015	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/2162/2014/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.
24	IVAI-REV/466/2012/II	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2015	SE TIENE AL AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO DANDO CUMPLIMIENYO AL FALLO EMITIDO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

LISTA DE ACUERDOS

25	IVAI-REV/1017/2013/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el tres de abril de dos mil catorce, sin que exista constancia que acredite su cumplimiento, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
26	IVAI-REV/2106/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Agréguense al expediente la promoción de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes; y</p> <p>Como lo solicita el compareciente, expídansele las copias certificadas que solicita, siendo a su cargo el costo de fotocopiado, con la aclaración de que al comparecer deberá identificarse mediante alguno de los medios a que se refiere el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, de lo que exhibirá original y copia simple para constancia.</p>
27	IVAI-REV/1068/2012/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Se tiene al Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, dando cumplimiento al fallo emitido el catorce de enero de dos mil trece</p>
28	IVAI-REV/772/2013/III	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutivo segundo del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p>

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1135/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Se tiene a la parte recurrente manifestando que el sujeto obligado no le ha entregado información alguna.</p> <p>Se le requiere al Sujeto Obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
30	IVAI-REV/2110/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Agréguase al expediente la promoción de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes; y</p> <p>Como lo solicita el compareciente, expídanse las copias certificadas que solicita, siendo a su cargo el costo de fotocopiado, con la aclaración de que al comparecer deberá identificarse mediante alguno de los medios a que se refiere el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión, de lo que exhibirá original y copia simple para constancia.</p>
31	IVAI-REV/2111/2014/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>Agréguase al expediente la promoción de cuenta, para que surta sus efectos legales procedentes; y</p> <p>Como lo solicita el compareciente, expídanse las copias certificadas que solicita, siendo a su cargo el costo de fotocopiado, con la aclaración de que al comparecer deberá identificarse mediante alguno de los medios a que se refiere el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión, de lo que exhibirá original y copia simple para constancia.</p>
32	IVAI-REV/1967/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil catorce, causó estado.</p> <p>III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el catorce de enero de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
33	IVAI-REV/1871/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintiocho de noviembre de dos mil catorce, causó estado.</p> <p>III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el ocho de enero de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
34	IVAI-REV/1868/2014/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintiocho de noviembre de dos mil catorce, causó estado.</p> <p>III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el ocho de enero de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>

LISTA DE ACUERDOS

35	IVAI-REV/1937/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el cuatro de diciembre de dos mil catorce, causó estado.</p> <p>III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el catorce de enero de la presente anualidad, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
36	IVAI-REV/17/2014/I	AYUNTAMIENTO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el Procedimiento de Sustanciación del Recurso de Revisión.</p>
37	IVAI-REV/1121/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	ACUERDO DE 21 DE ENERO DE 2015	<p>II.- Téngase por incumplido al Sujeto Obligado; al no proporcionar la información ordenada;</p> <p>III.- Se requiere por única ocasión al AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la citada resolución; y</p> <p>IV.- Se apercibe al sujeto obligado de que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión.</p>

LISTA DE ACUERDOS

38	IVAI-REV/1439/2014/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>II. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo.</p> <p>III. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.</p>
39	IVAI-REV/2085/2014/I	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 19 DE ENERO DE 2015	<p>III. Se tiene al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida el dos de diciembre de dos mil catorce;</p> <p>IV. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN